



Número de oficio: SEDUC/SEMSyS/DGGPO/059/2026.

**Asunto: Se comunica FAM Superior 2026 autorizado al Instituto Campechano.
San Francisco de Campeche, Campeche, a 26 de febrero de 2026.**

**Ilsa Beatriz Cervera Echeverría
Rectora del Instituto Campechano
Presente.**

En alcance al oficio No. SEDUC/SEMSyS/DGGPO/052/2026 enviado con fecha 26 de febrero del presente y en referencia al Aviso mediante el cual se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2026, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de enero del presente a través del cual comunica el presupuesto autorizado en su componente de Infraestructura Educativa Superior para el estado de Campeche.

Sirva este medio para hacer de su conocimiento que el Instituto Campechano ha sido beneficiado con recursos provenientes del Fondo de Aportaciones Múltiples 2026 por un importe total de \$ 26,494,666.00 (Son: Veintiséis millones cuatrocientos noventa y cuatro mil seiscientos sesenta y seis pesos 00/100 m.n.) para la "Continuidad del Equipamiento de Aulas, Talleres e Infraestructura Tecnológica de los Programas Educativos del Instituto Campechano; Continuidad de la Construcción del Campus VI del Instituto Campechano; Proyecto para la Inclusión y la Equidad Educativa en el Instituto Campechano y Continuidad del Equipamiento de los Centros de Información y Documentación del Instituto Campechano" y que los proyectos a realizarse deberán ajustarse a las reglas técnicas y de operación indicadas para el citado fondo.

Por lo anterior, solicito su colaboración girando sus instrucciones al personal que corresponda, a efectos de coordinarse con el Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Campeche (INIFEEC) -entidad estatal encargada de los procesos de contratación, ejecución, control y supervisión de las obras y/o acciones autorizadas a través de las diversas fuentes de financiamiento-, para la ejecución de las acciones autorizadas con los recursos en comento. O en su caso, para el ajuste o cambio de meta correspondiente a los proyectos autorizados, conforme a lo establecido en el oficio anteriormente mencionado y que a la letra dice: "En caso de requerir un ajuste debidamente justificado, correspondiente al alcance de las metas de los proyectos listados en el Anexo 1, la solicitud deberá cumplir con los siguientes requisitos...".



GOBIERNO
DE TODOS



SEDUC
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

Asimismo, se informa que se deberá remitir de manera trimestral el **avance físico financiero de los proyectos** a la Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural de la SEP y se tendrá que reportar mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), el informe sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales que le sean transferidos en el marco del programa del Fondo de Aportaciones Múltiples.

Es importante mencionar, que deberán realizar el ingreso de los proyectos de Infraestructura Física Educativa en el Sistema de la Cartera Estatal de la Unidad de Programas y Proyectos de Inversión Pública (UNIPPIP) y solicitar el **Oficio de Autorización y Aprobación** de los recursos provenientes del FAM 2026, con la finalidad de continuar con los trámites correspondientes en materia de infraestructura y equipamiento.


Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Víctor Manuel Sarmiento Maldonado
Secretario de Educación



PODER EJECUTIVO DEL
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Ccp:  Jezrael Isaac Larracilla Pérez. Secretario de Administración, Finanzas y Planeación. SAFIN.
Román Enrique Rosas Quijano. Subsecretario de Educación Media Superior y Superior. SEDUC.
Jorge Enrique Negrín Santini. Subsecretario de Planeación, Programación y Estadística. SEDUC.
Martha Elena Arjona García. Directora General del INIFEEC.

VMSM/RERQ/GCV/jlem



Ciudad de México, 23 de febrero de 2026

Oficio Núm.: 511/2026-0587-07

Asunto: Notificación de asignación FAM, ejercicio fiscal 2026

LIC. ILSA BEATRIZ CERVERA ECHEVERRÍA
RECTORA
INSTITUTO CAMPECHANO
Presente

Por indicaciones del Dr. Carlos Iván Moreno Arellano, Director General de Educación Superior Universitaria e Intercultural y con referencia al oficio núm. 500/CPEyE/2026/007-04, de fecha 10 de febrero de 2026, suscrito por el Dr. Ricardo Villanueva Lomelí, Subsecretario de Educación Superior, le comunico que de acuerdo con el "AVISO mediante el cual se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio 2026, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), en sus componentes de Infraestructura Educativa Básica, Media Superior y Superior", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de enero del año en curso y una vez aplicado el Factor de Descuento para la aportación al Fideicomiso del FAM Potenciado, a la institución a su digno cargo se le asignó la cantidad de \$26,494,666.00 (VEINTISEIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), que se determinó conforme a lo que se indica en la siguiente tabla:

Monto Asignado a la institución conforme a lo publicado en el DOF del 29 de enero de 2026	Aportación al Fideicomiso del FAM Potenciado	Monto Neto Ajustado
\$41,344,193.00	\$14,849,527.00	\$26,494,666.00

Por lo anterior, y como resultado de la revisión efectuada a su propuesta institucional presentada en el mes de diciembre de 2025, en el marco del Fondo de Aportaciones Múltiples para el ejercicio fiscal 2026, la cantidad señalada en la columna **Monto Neto Ajustado** se aplicará a los proyectos que se detallan en el **Anexo 1**.

Asimismo, en caso de requerir un ajuste debidamente justificado, correspondiente al alcance de las metas de los proyectos listados en el **Anexo 1**, la solicitud debe cumplir con los siguientes requisitos:

- 1) Presentar la petición mediante oficio dirigido a esta Dirección General, remitida al correo institucional (dfi.dgesui@nube.sep.gob.mx), con copia a los correos que se mencionan en el último párrafo del presente documento;
- 2) Estar debidamente justificada, sustentada y fundamentada;
- 3) Registrar los cambios en el Sistema Informático del FAM (SIFAM) y;
- 4) Remitir a los correos indicados en el punto 1, el oficio de solicitud y debidamente formalizado el formato "A" y los proyectos ajustados, los cuales se generarán directamente del SIFAM.

Es importante señalar que las solicitudes y registro en el SIFAM se llevarán a cabo durante el período que será notificado en próximos días, por lo que no será posible considerar nuevas propuestas fuera del plazo que se establezca, o que no cumplan con las especificaciones antes descritas.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."



2026
año de
Margarita
Maza



Oficio Núm.: 511/2026-0587-07

Respecto a la presentación de los informes de avance de los proyectos apoyados, éstos serán de carácter trimestral y se presentarán en formato Excel y PDF debidamente firmados, mediante oficio, a través del correo institucional dfi.dgesui@nube.sep.gob.mx, con copia a los correos que se mencionan en el último párrafo de este documento, de acuerdo con el siguiente calendario:

Trimestre	Período que comprende	Fecha de entrega
Primero	enero-marzo	15 de abril 2026
Segundo	abril-junio	14 de julio 2026
Tercero	julio-septiembre	14 de octubre 2026
Cuarto	octubre-diciembre	15 de enero 2027

No omito mencionar que los recursos de este Fondo, al ser de carácter federal, deberán cumplir con lo establecido en los artículos 1 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2026; 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y demás normativa aplicable en la materia.

Para cualquier duda, están a su disposición los correos electrónicos dfi.dgesui@nube.sep.gob.mx y sconde@nube.sep.gob.mx, o bien al teléfono 55 36 00 25 11 extensiones 65612, 65613 y 65646.

Sin otro particular por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Mtra. Cynthia Ruano Méndez
Directora de Fortalecimiento Institucional



- C.c.p. Dr. Ricardo Villanueva Lomelí, Subsecretario de Educación Superior- Para su conocimiento
 Dr. Carlos Iván Moreno Arellano, Director General, DGESUI. – Mismo fin
 Lic. Jezrael Isaac Larracilla Pérez, Secretario de Administración y Finanzas del Estado de Campeche- Mismo fin
 Lic. Víctor Manuel Sarmiento Maldonado, Secretario de Educación del Estado de Campeche. - Mismo fin
 Arq. Martha Elena Arjona García Directora General del Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Campeche (INIFEFC). - Mismo fin
 Dra. Maribel Bautista Álvarez, Directora General de Planeación y Calidad del Instituto Campechano. – Mismo fin
 Lic. Jorge Enrique Pérez Camacho, Director General de Administración del Instituto Campechano. – Mismo fin



2026
año de
Margarita
Maza

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."



Educación

Secretaría de Educación Pública

Secretaría de Educación Pública
Subsecretaría de Educación Superior
Dirección General de Educación Superior
Universitaria e Intercultural



Anexo 1

Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)

Instituto Campechano

Anexo 1 del Oficio núm. **511/2026-0587-07**

Proyectos apoyados con recursos del FAM, ejercicio fiscal 2026

Núm. Proyecto	Núm. Proyecto	Tipo FAM	Tipo de proyecto	Monto Neto
1	Continuidad del Equipamiento de Aulas, Talleres e Infraestructura Tecnológica de los Programas Educativos del Instituto Campechano	FAM NORMAL	Equipamiento	\$5,434,017.00
2	Continuidad de la Construcción del Campus VI del Instituto Campechano	FAM NORMAL	Terminación de obra (continuidad)	\$18,590,941.00
3	Proyecto para la Inclusión y la Equidad Educativa en el Instituto Campechano	FAM NORMAL	Terminación de obra (continuidad)	\$634,007.00
4	Continuidad del Equipamiento de los Centros de Información y Documentación del Instituto Campechano	FAM NORMAL	Equipamiento	\$1,835,701.00
			TOTAL	\$26,494,666.00

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.”



Av. Universidad No. 1200, Piso 5, Sector 27, Col. Xoco, C.P. 03330, CDMX.
Tel: +52 (55) 3601 00 2511 Ext. 65604, 65923 y 65925 dgesui.ses.sep.gob.mx



Ciudad de México, 24 de abril de 2026

Oficio Núm.: 511/2026-1506-07

Asunto: Autorización académica de reprogramación de la propuesta institucional de Infraestructura Física Educativa, FAM, ejercicio fiscal 2026

LIC. ILSA BEATRIZ CERVERA ECHEVERRÍA
RECTORA
INSTITUTO CAMPECHANO
Presente

En atención al oficio núm. RIC/392/2026, de fecha 16 de abril del año en curso, mediante el cual solicitó la reprogramación del monto apoyado a la institución a su digno cargo por la cantidad de **\$26,494,666.00** (VEINTISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) asignada a través del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), ejercicio fiscal 2026, por este medio le comunico que una vez revisada la información capturada en el módulo de Reprogramación del Sistema Informático del FAM (SIFAM), la Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural a través de esta Dirección de Fortalecimiento Institucional, autoriza académicamente la solicitud de reprogramación, toda vez que la propuesta está debidamente justificada y programada conforme a lo que se establece en la siguiente tabla:

No. Proy	Nombre de los proyectos	Tipo FAM	Monto
1	Continuidad del Equipamiento de Aulas, Talleres e Infraestructura Tecnológica de los Programas Educativos del Instituto Campechano	Normal	\$5,434,017.00
2	Continuidad de la Construcción del Campus VI del Instituto Campechano	Normal	\$18,590,941.00
3	Proyecto para la Inclusión y la Equidad Educativa en el Instituto Campechano	Normal	\$ 634,007.00
4	Continuidad del Equipamiento de los Centros de Información y Documentación del Instituto Campechano	Normal	\$1,835,701.00
Total			\$26,494,666.00

No omito mencionar que, al tratarse de recursos federales, su ejercicio y control deberá apearse a lo establecido en el Artículo 49, cuarto párrafo, fracción II, de la Ley de Coordinación Fiscal, que señala lo siguiente:

“...
El control, la evaluación y fiscalización del manejo de los recursos federales a que se refiere este Capítulo quedará a cargo de las siguientes autoridades, en las etapas que se indican:

II.- Recibidos los recursos de los fondos de que se trate por las Entidades Federativas, los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, hasta su erogación total, corresponderá a las autoridades de control y supervisión interna de los gobiernos locales.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.”



2026
año de
Margarita
Maza



Gobierno de
México

Educación

Secretaría de Educación Pública

Secretaría de Educación Pública
Subsecretaría de Educación Superior
Dirección General de Educación Superior
Universitaria e Intercultural



Oficio Núm.: 511/2026-1506-07

La supervisión y vigilancia no podrán implicar limitaciones ni restricciones, de cualquier índole, en la administración y ejercicio de dichos Fondos."

Por lo anterior, le solicito comunicar al instituto local de infraestructura física educativa sobre el nuevo alcance, y notificar a esta Dirección de Fortalecimiento Institucional la resolución que en su caso emita.

Sin otro particular por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente



S. E. P.

DIRECCIÓN GENERAL DE

EDUCACIÓN SUPERIOR

UNIVERSITARIA E INTERCULTURAL

Mtra. Cynthia Ruano Méndez
Directora de Fortalecimiento Institucional

SIN TEXTO

- C.c.p. Dr. Ricardo Villanueva Lomelí, Subsecretario de Educación Superior, SEP. - Para su conocimiento
 Dr. Carlos Iván Moreno Arellano, Director General, DGESUI, SES. - Mismo fin.
 Dra. Maribel Bautista Álvarez, Directora General de Planeación y Calidad del Instituto Campechano. - Mismo fin.
 Mtro. José Alonso Sagundo Rodríguez, Director General de Administración del Instituto Campechano. - Mismo fin.



2026
año de
Margarita
Maza

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."

Av. Universidad No. 1200, Piso 5, Sector 27, Col. Xoco, C.P. 03330, CDMX.
Tel: +52 (55) 36 00 25 11 Ext: 65604, 65923 y 65925 dgesui.ses.sep.gob.mx